

Individualización de las relaciones laborales y construcción del enemigo interno Informe Anual 2017 del Observatorio del Derecho Social de la CTAA *

1. Introducción

A lo largo de los primeros meses de 2018 la ronda de negociación salarial se ha presentado como una de las más complejas para los trabajadores. Al momento de cerrar este trabajo una parte importante de organizaciones sindicales ha acordado incrementos salariales en torno al 15% anual en dos cuotas, incluyendo una cláusula de revisión para los últimos meses del año, pese a que las expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central no bajan del 20% anual.

Un parte importante de estos acuerdos se han cerrado sin mayores conflictos, mientras que en otras actividades donde las negociaciones aún permanecen abiertas los conflictos muestran una menor intensidad que en años anteriores. Cabe interrogarse acerca de las razones que explican este cambio en la dinámica de la conflictividad laboral sectorial ante un escenario que se presenta manifiestamente contrario a las expectativas de los trabajadores, no ya de recuperar el salario real luego de dos años consecutivos de caída, sino de al menos pactar incrementos nominales que no se ubiquen por debajo de la inflación prevista para el año en curso.

A lo largo de este informe realizamos algunos aportes para intentar abordar este interrogante, principalmente a partir de incluir datos referidos a la evolución reciente del mercado de trabajo, la conflictividad laboral y la negociación colectiva. En gran medida los resultados de este trabajo ya han sido adelantados en los informes trimestrales que periódicamente elaboramos desde el Observatorio del Derecho Social de la CTA-A¹, aunque en este caso intentamos dar una explicación de conjunto que permita interpretar con mayor precisión las características de la etapa actual. Por otra parte, en este caso hemos incorporado información referida a las formas de respuesta estatal a la protesta social en general, y sindical en particular, por cuanto entendemos que este ha sido un componente central del comportamiento de la fuerza social que se opone a las acciones que llevan adelante los trabajadores.

En este sentido, entendemos que existen diversos factores que se han articulado para contener, al menos temporalmente, los reclamos de los trabajadores. Por un lado, la existencia de un mercado de trabajo que dejó de deteriorarse en el año 2017, pero que sigue

* Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la Argentina. Equipo de trabajo: Silvina Benevento, Julia Campos, Luis Campos, Mariana Campos, Jimena Frankel.

¹ Los informes completos pueden ser consultados en www.obderechosocial.org.ar

presentando un comportamiento anémico y en cierta medida invita a adoptar posiciones conservadoras de lo que ya se posee; por el otro, una postura mucho más confrontativa por parte de los empleadores y del Estado, que se observa en una menor disposición a negociar colectivamente por parte de los primeros y en un incremento de la intensidad represiva de su aparato punitivo ante la realización de acciones colectivas en espacios públicos por parte del segundo. Como veremos a continuación estos factores han tenido su correlato, en el corto plazo, en una caída de la cantidad de conflictos laborales, que se concentran ante situaciones de crisis en las que ya no hay mucho que perder, en una disminución del ritmo de la negociación colectiva, y en un cambio cuantitativo y cualitativo del tipo de respuesta estatal ante la protesta social.

Todo ello ha sido acompañado por el impulso, por parte de las autoridades gubernamentales, de transformaciones de más largo alcance en el sistema de relaciones laborales. Entre ellas se encuentran el fomento de modalidades de ocupación por cuenta propia, reflejado tanto en el comportamiento del mercado de trabajo como en el proyecto de reforma laboral impulsado por el Gobierno Nacional, y el intento de deslegitimar por múltiples vías, jurídicas y de hecho, la acción colectiva de los trabajadores. En otras palabras, el objetivo oficial consiste en debilitar las instancias colectivas de regulación de las relaciones laborales, oponiendo al “emprendedor/individuo” como figura virtuosa, por oposición a la “organización sindical” cuyas prácticas son constantemente cuestionadas. Al mismo tiempo, se avanza en la construcción simbólica y material de un “enemigo interno”, que asume la forma del “manifestante colectivo”, sobre el cual se descarga el accionar del aparato represivo estatal.

Desde esta perspectiva, los desafíos para el conjunto de las organizaciones sindicales y los trabajadores no se reducen a sostener el salario real, seriamente amenazado por los niveles inflacionarios existentes y la pauta salarial impulsada por el Gobierno Nacional, sino que se proyectan al lugar que ocuparán, en el mediano plazo, en un sistema de relaciones laborales que, todavía, se encuentra en plena redefinición. En otras palabras, no solo se trata de una disputa por el valor del salario, sino por las propias capacidades de acción colectiva de los trabajadores y las organizaciones sindicales y, por ende, la posibilidad efectiva de incidir, con mayor o menor eficacia, en las relaciones laborales.

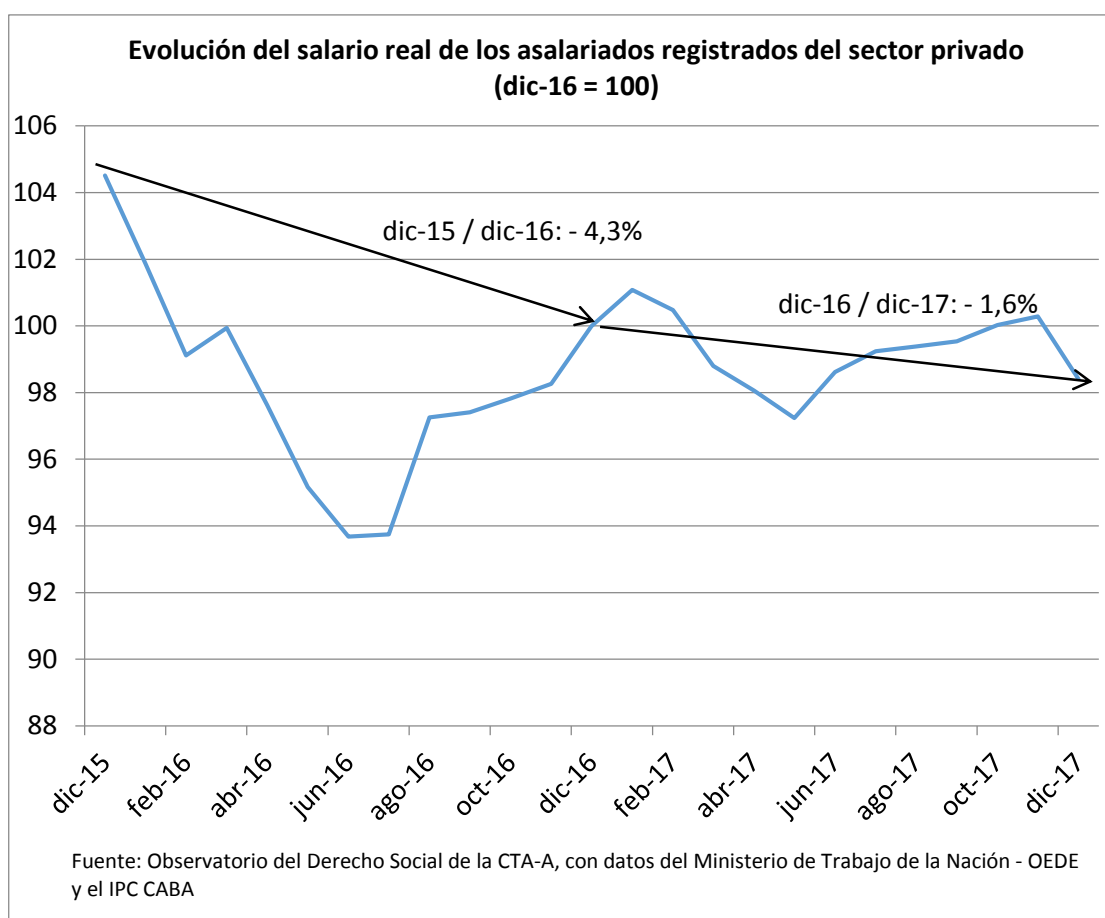
2. Política laboral y mercado de trabajo durante el año de la(s) reforma(s)

El comportamiento del mercado de trabajo a lo largo del 2017 estuvo condicionado por los fuertes retrocesos que se habían experimentado a lo largo del año anterior. En 2016 tanto el salario real como el empleo mostraron variaciones negativas, situación que fue presentada públicamente por las autoridades nacionales como una consecuencia lógica ante los ajustes que, supuestamente, debían hacerse en materia económica. De esta manera, la apelación a la “herencia recibida” fue la excusa perfecta para no asumir los costos en materia laboral de las decisiones adoptadas a nivel macroeconómico.

Como resultado de la política económica del nuevo gobierno, en el primer semestre de 2016 el salario real de los trabajadores registrados del sector privado experimentó una caída de más del 10% en comparación con los niveles de fines de 2015, mientras que el empleo asalariado

experimentó un retroceso del 1% entre el IV trimestre de 2016 y el mismo período del año previo. Es a partir de este proceso que debe entenderse la tenue recuperación experimentada desde entonces, que a su vez le permitió al Gobierno Nacional mostrar una senda de crecimiento en el contexto de un año electoral.

En efecto, cómo puede apreciarse en el siguiente gráfico, el salario real de los trabajadores registrados del sector privado culminó en diciembre de 2017 por debajo de los valores del mismo mes del año anterior, repitiendo, aunque en una menor magnitud, el comportamiento del año 2016. De esta manera, en diciembre de 2017 el salario real se encontraba, en promedio, un 5,8% por debajo de los niveles de diciembre de 2015, sin que exista ninguna señal de que dicho retroceso vaya a ser revertido en el corto plazo.



Los cambios en materia de empleo fueron aún más significativos. Aquí se profundizó una tendencia de más largo alcance que da cuenta de una pérdida progresiva del peso relativo de los asalariados registrados del sector privado en el conjunto de los ocupados y de un crecimiento de las modalidades de empleo por cuenta propia. Entre 2011 y 2015 el estancamiento relativo de este sector había sido compensado en mayor medida por el crecimiento de los asalariados en el sector público, mientras que a partir de 2016 el mayor dinamismo ha correspondido a los trabajadores por cuenta propia (monotributistas plenos y sociales) y a los asalariados en casas particulares. Como puede apreciarse en la siguiente tabla, en el año 2017 la cantidad de asalariados registrados tanto en el sector público como en el

privado creció a razón de un 1,3%, una magnitud levemente superior al crecimiento vegetativo de la población, mientras que los trabajadores por cuenta propia lo hicieron a tasas de entre el 7% y el 8,8% (monotributistas plenos y sociales respectivamente), y los asalariados en casas particulares aumentaron un 4,3%. La contracara de este proceso es una significativa caída de la tasa de asalarización, que se encuentra en los valores más bajos desde el año 2005.

Ocupados registrados según tipo de inserción en la estructura ocupacional (en miles)

	Asalariados registrados		Casas particulares	Autónomos	Monot.	Monot. social	Total
	Privados	Públicos					
IV – 15	6.259	3.112	444	409	1.452	354	12.029
IV – 16	6.194	3.140	457	414	1.490	380	12.076
IV – 17	6.272	3.180	477	404	1.595	413	12.342
var % 16/17	1,3%	1,3%	4,3%	-2,5%	7%	8,8%	2,2%
var % 15/17	0,2%	2,2%	7,3%	-1,1%	9,9%	16,7%	2,6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo – SIPA

El aumento de las modalidades más precarias de inserción en la estructura ocupacional tuvo su correlato en un descenso de la tasa de desempleo, que en el último trimestre de 2017 marcó el mínimo de la actual gestión ubicándose en el 7,2%. A su vez, esta caída en la tasa de desempleo también se dio a la par de un crecimiento de los niveles de trabajo no registrado, que sistemáticamente se ubicaron por encima de los registros del año 2016.

En otras palabras, el ajuste del modelo parece estar más vinculado al crecimiento de las modalidades precarias de ocupación, donde la capacidad de organización y acción colectiva es mucho más limitada, y no tanto a un aumento masivo, al menos por ahora, del desempleo. Todo ello en un contexto de estancamiento relativo de los salarios reales en niveles inferiores a los existentes en el año 2015.

Por otra parte, durante el año 2017 el Gobierno Nacional impulsó diversas medidas que apuntaron a aumentar los niveles de explotación por mecanismos que no necesariamente impactaron, en forma directa, sobre el salario de los trabajadores activos y la cantidad de puestos de trabajo. El impulso de una reforma laboral y una reforma previsional constituyen intentos de avanzar sobre aspectos estructurales cuyos efectos podrían proyectarse en el mediano y en el largo plazo.

En cuanto a la reforma laboral, que aún no ha sido considerada por el Congreso Nacional, su análisis en profundidad excede los marcos de este informe. Sin embargo, nos interesa focalizar aquí en uno de sus aspectos que posee una directa vinculación con el proceso de individualización del sistema de relaciones laborales. En efecto, el proyecto elaborado por el

Poder Ejecutivo incluyó dos figuras tendientes a traspasar trabajadores asalariados a distintas modalidades de trabajo autónomo. Por un lado, la regulación de los “trabajadores profesionales autónomos económicamente vinculados” a quienes dejaría de aplicarse la ley de contrato de trabajo; por el otro, la habilitación para que los titulares de pequeños establecimientos puedan contratar “colaboradores independientes”, a los que no se les reconoce la calidad de trabajadores asalariados. En otras palabras, se intenta reforzar una tendencia que apunta a aumentar la proporción de trabajadores por cuenta propia, mientras que se continúa debilitando la base de sustentación de las organizaciones sindicales.

Por su parte, la reforma previsional se planificó en dos etapas. En lo inmediato, una modificación a la baja del mecanismo de actualización, que afectaba no solo a las jubilaciones y pensiones sino también a las asignaciones familiares que integran el sistema de seguridad social. Esta reforma, aprobada en diciembre de 2017 en el marco de un fuerte rechazo social, tuvo un impacto inmediato en el deterioro de los haberes de jubilados y pensionados, que superó el 4% interanual en marzo de 2018, deterioro que se eleva a más del 8% si se compara con marzo de 2016 y al 12% si la comparación se efectúa con marzo de 2015.

En cuanto a la segunda etapa, ella será producto de una tarea de revisión integral del sistema, a cargo de un “Consejo de Sustentabilidad Previsional” creado por la denominada “Ley de Reparación Histórica” aprobada en mayo de 2016. Este consejo deberá elaborar un proyecto de ley en un plazo no mayor a tres años y la insistencia en torno a la “sustentabilidad” del sistema obliga a focalizar la atención en cambios institucionales que podrían aumentar los requisitos para acceder a las jubilaciones (por ejemplo por medio de un aumento de la edad jubilatoria) o un deterioro aún mayor de las prestaciones en términos reales.

Tanto la reforma laboral como la reforma previsional apuntan a generar modificaciones estructurales cuyos efectos perjudiciales no necesariamente se apreciarán, en toda su magnitud, en el corto plazo. Sin embargo, se trata de iniciativas que, en términos estratégicos, posiblemente posean una mayor importancia que la evolución en el corto plazo del salario real o los niveles de empleo. Aun así, estos avances no permiten explicar, por sí solos, las razones por las que durante los primeros meses de 2018 el intento gubernamental de establecer una pauta salarial muy por debajo de la inflación esperada parece estar resultando relativamente exitoso. A continuación sumaremos a este análisis algunos elementos provenientes de la evolución de la conflictividad social a lo largo del 2017 y, en particular, de los cambios en la respuesta estatal ante la organización y la acción colectivas.

3. Conflictividad social y construcción del enemigo interno

3.1 Cambios en la dinámica de la conflictividad laboral

La cantidad de conflictos laborales en el 2017 experimentó un retroceso del 12,9% en comparación con el 2016, proceso que alcanzó tanto al sector público como al sector privado. Esta caída se da en el marco de un retroceso tendencial de los conflictos en los lugares de

trabajo y de un crecimiento de la participación relativa de los reclamos vinculados a situaciones de crisis (despidos, suspensiones, deudas salariales, etc)².

Distribución sectorial de la conflictividad laboral en 2011-2017³



Fuente: elaboración propia con información de medios de prensa.

Asimismo cabe destacar que si bien continúan siendo minoritarios, en los últimos dos años se registró un fuerte crecimiento de los conflictos de trabajadores del sector informal que pasaron de representar el 2.7% del total en 2015 al 6.6% en 2017.

En cuanto a los conflictos en los lugares de trabajo en el sector privado, cabe destacar que se encuentran en el nivel mínimo desde que comenzamos a efectuar este relevamiento en el año 2007. A su vez, este retroceso ha sido acompañado por un crecimiento de la participación relativa de las situaciones de crisis, que en el 2017 estuvieron presentes en el 75% de los reclamos en este nivel. En otras palabras, la crisis en el sector privado, y la consecuente amenaza de despidos, estaría actuando como factor de disciplinamiento de las demandas descentralizadas, y en términos generales los conflictos que se sostienen en este ámbito son aquellos que resultan inevitables ya que lo está en juego es la propia subsistencia de los puestos de trabajo.

² Para una descripción estadística de la conflictividad laboral en 2017 ver el anexo a este informe.

³ Los conflictos faltantes respecto de la conflictividad total responden a las disputas en ambos sectores y a los conflictos del ámbito informal. Para mayor información consultar el anexo de conflictos al final del informe.

Motivos de la conflictividad laboral a nivel de empresa en %⁴

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Salariales	31	25	21	28	23	12	21	16	15	10
Crisis	56	63	50	52	47	57	65	58	70	75
Condiciones de Trabajo	11	10	16	25	26	28	28	36	27	24
Representación	35	21	27	36	28	21	9	7	6	11
Otros	0	1	5	13	15	10	7	7	8	5

Fuente: elaboración propia con información de medios de prensa.

Por su parte, en el sector público las situaciones de crisis también dieron un salto significativo como factor explicativo de la conflictividad laboral, y por primera vez desde 2011, año que comenzamos a realizar este relevamiento, fueron la principal causa de las demandas en el sector público.

Motivos de la conflictividad laboral en el sector público en %⁵

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Salariales	50	48	44	60	44	53	34
Crisis	24	25	28	22	27	42	38
Condiciones de Trabajo	36	44	35	42	44	37	34
Representación	13	16	14	14	15	13	15
Otros	20	25	21	14	18	10	18

Fuente: elaboración propia con información de medios de prensa.

Este retroceso en la cantidad de conflictos laborales se dio a la par de la presencia de masivas movilizaciones de trabajadores, desarrolladas en los meses de marzo, abril, junio, agosto, noviembre y diciembre. En otras palabras, una menor cantidad de conflictos coincidió con la presencia a lo largo del año de actos en la vía pública, cuya convocatoria corrió por cuenta de múltiples organizaciones y con una participación activa por parte de las centrales sindicales.

3.2 La construcción del “enemigo interno”

La contracara de este cambio en la dinámica de los conflictos laborales fue una escalada represiva por parte del Estado que, mediante las fuerzas de seguridad, dejó cientos de detenidos y heridos durante todo del año⁶. Este accionar sumado a la persecución de

⁴ Los motivos no son excluyentes, por lo que la suma puede superar el 100%.

⁵ Los motivos no son excluyentes, por lo que la suma puede superar el 100%.

⁶ De acuerdo al informe elaborado por Liberpueblo y el Observatorio del Derecho Social de la CTA-A en el año 2017 fueron detenidos al menos 514 manifestantes (datos provisorios al IV trimestre de 2017), cifra que duplica con creces los 269 detenidos registrados en el año 2016.

manifestantes y dirigentes, fue una práctica dirigida tanto hacia las organizaciones obreras como hacia las organizaciones sociales, partidarias, de género, entre otras.

En el mes de enero se destacan los reclamos de los trabajadores de la empresa gráfica AGR y los reclamos por tierras de las comunidades mapuches en la Patagonia. La lógica gubernamental para abordar estos casos mantuvo similitudes con la utilizada durante los meses anteriores e iniciada con los conflictos de la empresa Cresta Roja y la detención de Milagro Sala allá por diciembre de 2015 y enero de 2016. Desde entonces, el Estado utilizó distintos mecanismos institucionales (apertura de causas penales, detenciones, implementación en los hechos de un protocolo de seguridad) y represivos (utilización de la fuerza pública) para disolver los focos conflictivos.

Sin embargo, a partir de marzo de 2017, en el marco de una escalada de movilizaciones masivas a nivel nacional con especial repercusión en la Ciudad de Buenos Aires, se empezaron a vislumbrar los primeros indicios de una intensificación de la lógica represiva. El 6M la protesta se enmarcó dentro de un paro nacional convocado por los sindicatos docentes, que incluyó una movilización al Ministerio de Educación a la cual se sumaron la gran mayoría de los sindicatos del sector público. Al día siguiente, la movilización se dirigió hacia el Ministerio de Producción en reclamo por la defensa de los puestos de trabajo. La convocatoria a esta medida contó con la adhesión de todas las centrales sindicales, y culminó con un reclamo espontáneo para que la dirección de la CGT convocara a un paro nacional. Finalmente, el paro de mujeres del 8M fue la última jornada de un ascenso de la protesta iniciada el 6 y 7. Al momento de la desconcentración se desplegó un operativo policial que dejó treinta detenidas, entre ellas mujeres que se encontraban dentro de locales aledaños a Plaza de Mayo y transeúntes. A partir de las declaraciones de algunos funcionarios, se puede apreciar la intención gubernamental de generar un hecho ejemplificador para desalentar la participación en las protestas y aislar las zonas de conflictos. En tal sentido, el Ministro de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, Martín Ocampo, justificó el accionar policial adjudicando la responsabilidad a la "violencia" de los manifestantes⁷. Estos episodios fueron el primer salto en el nuevo plan de disciplinamiento social, que a partir de entonces no sólo apuntaría contra los focos conflictivos, principalmente aquellos asociados a cortes de rutas y otras vías públicas, sino también contra los conflictos masivos que irrumpen el "orden".

Esta intensificación represiva generó tensiones entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad, asociada a la "falta" de accionar policial del jefe de gobierno porteño frente a las movilizaciones. Eugenio Burzaco del Ministerio de Seguridad de Nación fue uno de los voceros de esta disputa al plantear que "hay que establecer una lógica de manifestación evitando el corte de las principales vías de la Ciudad sabiendo que algunos lugares no se podrán cortar más"⁸. Por su parte, otros ministros del gobierno también deslizaron un reclamo similar frente a la prensa: "Horacio reclamaba la Policía Federal y los recursos. Ahora tiene que hacerse cargo de los piquetes y dejar de hacerse el distraído"⁹. Estas tensiones se resolvieron en junio cuando

⁷ Declaraciones completas en audio disponible en Diario Página 12, 9 de marzo de 2017.

⁸ Diario La Nación, 19 de marzo de 2017

⁹ Ídem.

la Policía de la Ciudad y la Policía Federal reprimieron conjuntamente a distintas organizaciones sociales que realizaban medidas de fuerza en la avenida 9 de Julio.

Luego de la primera ola de protestas, el Gobierno avanzó sobre los convocantes de las movilizaciones: la dirigencia sindical. A lo largo del 2017 se incrementaron las intervenciones, los allanamientos y la apertura de causas penales contra representantes sindicales, que también alcanzaron a integrantes de otras organizaciones sociales, pueblos originarios, barriales.

En los días previos a la huelga general del 7 de abril, convocada por todas las centrales sindicales, el Gobierno retomó la campaña contra una parte de la dirigencia. El Presidente Mauricio Macri en un acto de apoyo al Gobierno anunció que: “Le vamos a sacar el poder a cada uno de esos mafiosos, porque no construyen futuro, porque a ellos les ha ido bien con este modelo que ha acumulado pobreza, entonces no quieren realmente trabajar por los laburantes, por la gente, por el futuro”¹⁰. Por su parte, la ministra de seguridad Patricia Bullrich, al inicio de la jornada, desalentó la participación y llamó a los ciudadanos a concurrir a sus trabajos. A su vez anticipó la represión que realizaría horas más tarde: “Estamos con muchos cortes, con mucha actividad, pero se puede llegar a cualquier parte de la ciudad de Buenos Aires”. “Se les ha advertido a los manifestantes que queremos que liberen la Panamericana, que dejen circular a la gente, y ahora se pone en marcha el protocolo de la Gendarmería. Si no responden, actuarán. Actuar significa desalojar para que la gente pueda trasladarse”¹¹. En efecto la represión ocurrió en uno de los piquetes en la Panamericana, constituyendo el primer accionar de las fuerzas de seguridad frente a una medida nacional de trabajadores. El operativo tuvo la presencia del secretario de Seguridad, Eugenio Burzaco.

En Mayo, la represión se trasladó hacia la provincia de Rio Negro. El Secretario General de ATE y CTA de la Rio Negro Rodolfo Aguiar¹² y el Secretario Adjunto Aldo Capretti fueron detenidos mientras se manifestaban frente a la Legislatura provincial, para repudiar la aprobación de un plan de endeudamiento por 580 millones de dólares.

Eventos similares se registraron en junio en la avenida 9 de julio, cuando organizaciones sociales realizaban una movilización en reclamo de fuentes de trabajo y aumento de los planes sociales. Allí se confirmó la intención del gobierno de reprimir la masividad llevando detenidos al menos a una docena de manifestantes. A partir de estos episodios, la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se alinearé con la política represiva del Gobierno Nacional tildando a los manifestantes como “violentos”¹³.

En paralelo, en la Patagonia la comunidad mapuche volvió a ser reprimida y el 27 de junio fue detenido uno de sus referentes (Facundo Jones Huala) quien utilizado como la punta de lanza

¹⁰ Diario Clarín, 3 de abril de 2017, Diario La Nación, 4 de abril de 2017.

¹¹ Diario La Nación, 6 de abril de 2017.

¹² Este episodio tuvo su antecedente en el mes de enero cuando Aguiar y otros dos militantes del gremio fueron detenidos durante una marcha frente a la Universidad del Comahue en reclamo de la reincorporación de 12 trabajadores tercerizados.

¹³ Agencia Telam, 29 de junio de 2017.

para diseñar una campaña de deslegitimación de los reclamos de los pueblos originarios, en particular contra quienes cuestionen el accionar tanto del gobierno como de las fuerzas de seguridad. A partir de estos hechos, los funcionarios públicos difundieron declaraciones en las que caracterizaron a las organizaciones mapuches como organizaciones terroristas¹⁴, sirviendo de excusa para continuar la represión de quienes reclamaban la liberación del dirigente, entre ellos menores de edad, y realizar allanamientos en la comunidad. Esta campaña contará con el acompañamiento de distintos medios de comunicación que pondrán énfasis en asimilar a la protesta mapuche con actos terroristas¹⁵. La expresión más acabada de esta construcción discursiva fue la instalación de la organización “Resistencia Ancestral Mapuche (RAM)” como un grupo que busca imponer “una lucha insurreccional contra el Estado argentino” con el apoyo financiero de organizaciones no gubernamentales inglesas y vínculos político – militares con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y con organizaciones políticas que luchan por la independencia del pueblo kurdo¹⁶.

La forma que el gobierno abordó este conflicto no apuntó sólo a resolver una disputa por el territorio mapuche sino que también sirvió como laboratorio para darle forma al identikit del “enemigo interno”. A partir de entonces esta figura intentó ser extendida a aquellos manifestantes que compartieran rasgos visibles, tales como la presencia de palos y capuchas, o determinado origen social. En particular, dicha caracterización se aplicaría a quienes resistiesen la intervención de las fuerzas de seguridad¹⁷. Así, el “enemigo interno” deja de ser identificado exclusivamente con el “mapuche” y puede adoptar la forma de cualquier “manifestante”. Esta campaña tuvo eco en diversos medios de comunicación¹⁸ y sirvió para agudizar el plan represivo en los meses subsiguientes.

En el ámbito laboral, en el mes de julio los trabajadores de la fábrica Pepsico, ubicada en el norte del Gran Buenos Aires, realizaron cortes en la vía pública y ocuparon el establecimiento para resistir el cierre de la empresa. El Estado reprimió el conflicto y responsabilizó a los trabajadores y a la conducción de la comisión interna. En una conferencia de prensa liderada por Patricia Bullrich y María Eugenia Vidal, la ministra de seguridad manifestó que: “Lo único que hacen estos grupos de izquierda es cerrar empresas (...) en vez de ayudar a los laburantes, los matan, porque todas las empresas con comisiones internas que maneja el Frente de Izquierda terminan cerradas”¹⁹. Por su parte, la Gobernadora de Buenos Aires arremetió contra el sindicalismo al agregar que “La Argentina necesita un sindicalismo equilibrado, que no es la CGT que te llama a una movilización con no sé cuánto tiempo de anticipación ni una

¹⁴ Ver Declaraciones de Pablo Duran del Gobierno de la provincia de Chubut, Diario Página 12, 12 de enero de 2017.

¹⁵ Ver notas completas de Nicolás Repetto y Jorge Lanata en: https://www.youtube.com/watch?v=0y_JXcRSBs y <https://www.youtube.com/watch?v=nhALIBayJN4>

¹⁶ Ver “R.A.M. Informe conjunto realizado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Gobiernos de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut”, diciembre de 2017. Ver también Diario Clarín, 8 de agosto de 2017.

¹⁷ Esta idea se verá reforzada meses después con la justificación del accionar de la Prefectura en la represión del Lago Mascaradi, que culminó con el asesinato de Jorge Nahuel, y llegaría a su extremo con el aval que el propio Presidente Mauricio Macri le otorgó al policía Luis Chocobar, acusado por el asesinato de Juan Pablo Kukoc en un caso de gatillo fácil en el mes de diciembre.

¹⁸ Diario La Nación, 11 de septiembre de 2017 y Diario Clarín, 27 de agosto de 2017.

¹⁹ Diario El Cronista, 14 de julio de 2017.

izquierda que te cierra fábricas”²⁰. En paralelo, el gobierno volvió a avanzar contra la cúpula sindical. En julio fue el momento de allanamiento de sedes de Camioneros²¹ y Canillitas²², y el intento de intervenir el Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del ingenio Ledesma²³.

En agosto se retoma la campaña contra la comunidad mapuche llegando a su punto más alto. Un nuevo episodio de represión provocó la desaparición de Santiago Maldonado²⁴. A partir de entonces, el gobierno dio un nuevo salto en la escalada represiva. Desde el Ministerio de Seguridad, nuevamente se trasladó la responsabilidad a las víctimas de los hechos y se avaló el accionar de las fuerzas de seguridad²⁵²⁶²⁷.

En paralelo, en la ciudad de Córdoba se allanó a más de una decena de organizaciones sociales, barriales, entre otras, y se detuvo al menos a 3 militantes²⁸. El fiscal Gustavo Dalma ordenó estos allanamientos y el área de Seguridad de la provincia dejó trascender que se buscó combatir a una “célula anarquista”.²⁹

En septiembre, a un mes de la desaparición de Maldonado, se desarrollaron movilizaciones en todo el país. La represión, similar a los hechos en el 8M, ocurrió en la Ciudad de Buenos Aires y en El Bolsón al momento de la desconcentración. Pero además fue seguida por la aparición de infiltrados de las fuerzas de seguridad quienes sirvieron de señuelo para detener a decenas de transeúntes y manifestantes. Las organizaciones participantes denunciaron sistemáticamente la aparición de infiltrados y cómo operaron³⁰.

Bajo la figura de los infiltrados el Gobierno comenzó una campaña de deslegitimación de la protesta social que dejará en la mira, nuevamente, a los manifestantes. El vice jefe de Gobierno de la Ciudad, Diego Santilli, responsabilizó de los hechos a los manifestantes: "Hubo una manifestación donde hubo mucha gente y se desenvolvió en paz. Al final, cuando quedaba poca gente en la plaza (de Mayo), 100 o 200 vándalos violentos empezaron a tirar piedras y destrozar el espacio público y comercios, y es ahí donde actuó la policía para impedir³¹. Por su parte, la senadora del PRO Laura Rodríguez Machado afirmó que los infiltrados siempre existieron y desmarcó la responsabilidad del Gobierno en la desaparición de Maldonado al manifestar que: "no estamos ni en un bando ni en el otro, estamos en el bando de los argentinos"³². En este marco, lo que comenzó como un laboratorio represivo contra el pueblo mapuche amplió sus fronteras hacia todo aquél que se movilice para cuestionar la política del Gobierno.

²⁰ Diario Página 12, 14 de julio de 2017.

²¹ Diario La Nación, 21 de junio de 2017.

²² Diario Ámbito, 8 de agosto de 2017.

²³ Diario Izquierda Diario, 4 de julio de 2017.

²⁴ Cronología completa de los hechos en: <http://www.santiagomaldonado.com/>

²⁵ Diario Izquierda Diario, 16 de agosto de 2017.

²⁶ Diario El Cronista, 8 de agosto de 2017.

²⁷ Diario El Cronista, 8 de agosto de 2017, Diario Página 12, 8 de agosto de 2017.

²⁸ Diario La nueva Mañana, 31 de agosto de 2017.

²⁹ Diario La Nación, 5 de septiembre de 2017.

³⁰ Diario Página 12, 2 de septiembre de 2017.

³¹ Diario Ámbito, 4 de septiembre de 2017.

³² Agencia de noticias Política Argentina, 5 de septiembre de 2017.

En paralelo el conflicto con las comunidades mapuches siguió vigente y las fuerzas de seguridad asesinaron a Rafael Nahuel en el marco de un desalojo en el lago Mascardi. También realizaron allanamientos en los domicilios de miembros de la comunidad³³ y distintas organizaciones en la provincia de Neuquén y Río Negro³⁴.

Desde el Ministerio de Seguridad, en una conferencia de prensa, Patricia Bullrich y Germán Garavano avalaron el accionar de las fuerzas de seguridad: "Queremos plantear que el Ministerio de Seguridad va a dar claras instrucciones a las fuerzas de seguridad de que no van a aceptar ninguna orden legal ni anti jurídica que invierta el rol, que significa que un lugar no pueda ser custodiado por un poder fáctico, que se invierta el rol de lo que el Estado debe hacer frente a un grupo que está fuera de la ley que intenta convertirse en este poder fáctico y tomar un territorio e imponer una ley distinta a la que tienen todos los ciudadanos argentinos (...) Ya lo hemos vivido los argentinos y esto es una decisión muy de fondo, habla muy en claro dónde está la ley y qué tiene que hacer cada una de las fuerzas federales que están bajo nuestra conducción"³⁵. Además le otorgó el carácter de verdad a las acciones de la Prefectura, aclarando que es "El juez tendrá que buscar los elementos probatorios, nosotros no"³⁶.

Estas declaraciones tuvieron el repudio de varias organizaciones de derechos humanos, pero tanto el Presidente Mauricio Macri como el Jefe de Gabinete Marcos Peña respaldaron a la ministra y a las fuerzas de seguridad³⁷. Por su parte, la vicepresidenta, Gabriela Michetti, agregó en un programa televisivo que: "El beneficio de la duda lo tiene que tener la Fuerza de Seguridad, que ejerce el monopolio de la fuerza que tiene que tener el Estado para cuidarnos"³⁸ y días más tarde vinculó a los mapuches con actos de terrorismo³⁹.

Las elecciones de octubre fueron un nuevo punto de inflexión en este proceso. Luego del triunfo electoral, el Gobierno impulsó una reforma laboral y una reforma previsional a través de la presentación de sendos proyectos de ley, cuyas disposiciones afectarían derechos para los trabajadores y jubilados. Pero el apoyo de los votantes no fue suficiente para frenar el descontento social que no tardó en salir a las calles. A mediados de noviembre se anunciaron las primeras medidas de fuerza que dieron inicio a una nueva ola de conflictividad.

Las jornadas de movilización del 29 de noviembre y 6 de diciembre fueron el comienzo de un movimiento de resistencia contra la reforma previsional cuyo punto más alto ocurrió el 14 y el 18 de diciembre. El 14D todas las centrales sindicales, partidos políticos, organizaciones de

³³ Diario Río Negro, 23 de noviembre de 2017.

³⁴ Diario La Izquierda Diario, 18 de noviembre de 2017.

³⁵ Diario Perfil, 27 de noviembre de 2017, Diario Ámbito, 27 de noviembre de 2017.

³⁶ Extraído de la conferencia de prensa, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ICXram0ajig>

³⁷ En este sentido, el Jefe de Gabinete expresó que "hasta ahora las fuerzas de seguridad eran tan sospechadas como los delincuentes", atribuyendo dicha sospecha a la historia reciente de nuestro país y planteando que era necesario trabajar en un "cambio cultural". Este concepto fue reforzado por el Presidente, quien sostuvo que "hay que volver a la época en la que dar la voz de alto significaba que había que entregarse". Ver Diario Clarín, 28 de noviembre de 2017.

³⁸ Diario Perfil, 27 de noviembre de 2017.

³⁹ Diario Ámbito, 3 de diciembre de 2017.

derechos humanos, entre otras, se concentraron en el Congreso de la Nación para frenar el tratamiento de la ley. La organización de los trabajadores logró aplazar el tratamiento de la norma, pero este logro parcial estuvo atravesado por la represión y la detención de decenas de personas al momento de la desconcentración. El Jefe de Gabinete Marcos Peña fue quien respaldó el accionar de las fuerzas de seguridad y a la ministra de seguridad en el marco de un repudio generalizado frente a los hechos ocurridos⁴⁰.

En la provincia de Buenos Aires se registraron hechos similares frente a la legislatura donde una movilización llevó su rechazo a la Ley de Ministerios, los proyectos de modificación de la caja del BaPro y las Jubilaciones de Privilegio.

El accionar del Gobierno no sirvió de freno a la movilización popular que sumó más fuerza el 18D. Durante esa jornada la represión redobló sus fuerzas y se inició a pocas horas del comienzo de las sesiones. La ley finalmente fue aprobada y en las afueras del Congreso la represión policial concluyó con un saldo de 87 detenidos y decenas de heridos de distinta consideración, incluyendo varios manifestantes que perdieron la vista de un ojo como consecuencia del impacto de perdigones policiales. El repudio a la sanción de la norma y al accionar de las fuerzas de seguridad apareció horas más tarde. Manifestantes de los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires realizaron cortes de avenidas y se movilizaron al Congreso. Mediante la protesta autoconvocada se desafió una vez más al Gobierno quien volvió a responder con la represión en horas de la madrugada. Pese al descontento social, el Presidente de la Nación manifestó su solidaridad con los efectivos policiales y adjudicó la responsabilidad de la represión a los manifestantes⁴¹.

El ciclo represivo de 2017 finalizó con dos focos de conflictos. Por un lado en la provincia de Jujuy los trabajadores del ingenio La Esperanza⁴² fueron reprimidos mientras realizaban un corte de ruta en defensa de sus fuentes de trabajo, dejando un saldo de una docena de heridos y detenidos, entre ellos dos dirigentes sindicales. Estos hechos se replicaron semanas más tarde en el Ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta, donde a la represión y detención se le sumó el allanamiento de domicilio de manifestantes. Por otra parte, en la provincia de Santa Cruz, los trabajadores agrupados en la Mesa de Unidad Sindical padecieron hechos similares durante una movilización en reclamo del pago de sueldos atrasados y en rechazo del Presupuesto 2018 y el Pacto Fiscal que firmó la gobernadora.

Esta caracterización anual permite mostrar un crecimiento de la importancia del espacio público como lugar de los reclamos, a la vez que también se aprecia un cambio en la forma de respuesta estatal. Por un lado, el 2017 se caracterizó por masivas protestas centralizadas en las que tanto las centrales sindicales como las organizaciones sociales, de derechos humanos, pueblos originarios, de género, entre otras, articularon medidas de fuerza contra diversas medidas impulsadas a nivel gubernamental. Por su parte, la respuesta estatal a la resistencia popular fue la represión, detención y apertura de causas contra manifestantes y referentes.

⁴⁰ Diario La Nación, 17 de diciembre de 2017.

⁴¹ Diario Perfil, 12 de diciembre de 2017.

⁴² En el mes de febrero de 2017 ya se había registrado la primera acción persecutoria contra el gremio mediante la apertura de causas penales contra los dirigentes Sergio Juárez y Néstor Bautista del SOEA.

Pero a diferencia de años anteriores, se intensificó un modo de intervención en los conflictos sociales donde el manifestante, como sujeto político, cobra especial importancia.

Se trató de una práctica generalizada y sistemática que buscó poner en el centro de la escena a la figura del sujeto movilizado “manifestante” en contraposición del sujeto “ciudadano”, donde estos últimos representarían al individuo que cree en el cambio y espera “paciente y civilizadamente” que los procesos (políticos y económicos) se consoliden y “den frutos”. Desde esta perspectiva, el “manifestante” es presentado como un “enemigo interno”, estrategia que se corresponde con la necesidad de vaciar las movilizaciones y acciones de conflicto y con el intento de legitimar socialmente lógicas represivas violentas e individualizantes (allanamiento de casas, disparos a quemarropa, etc.). El Gobierno apuntó contra el manifestante que decide concurrir a protestas sociales en pos de desalentar la acción colectiva contraponiendo así ciudadano vs organización, aumentando la intensidad de la violencia en busca de fortalecer dicha separación entre el individuo/ciudadano del manifestante/colectivo. Esta estrategia de respuesta a las protestas sociales constituye la contracara de la exaltación del “empreendedor” como figura supuestamente virtuosa, elemento que forma parte del núcleo discursivo oficial.

A su vez, el objetivo de individualizar los reclamos se complementó con una profundización del avance contra las organizaciones sociales, en la medida que estas se opongan a las políticas oficiales, circunstancia que se apreció claramente en las acciones dirigidas contra las direcciones sindicales y contra algunas organizaciones de pueblos originarios. En este sentido, si bien las prácticas gubernamentales se proponen discursivamente ir contra “las mafias”, en el recuento de los hechos es posible observar que atacan indistintamente a diferentes colectivos organizados independientemente del grado de legitimación que posean. El objetivo está lejos de circunscribirse al episodio en cuestión, y busca que la suma de todos ellos se traduzca en una deslegitimación del conjunto.

4. El retroceso de la negociación colectiva: estrategia defensiva y amenazas sobre el sistema de relaciones laborales

Los cambios en el mercado de trabajo y la escalada represiva se complementaron con una búsqueda de generar transformaciones en el sistema de relaciones laborales. Ello no solo a partir de impulsar la introducción generalizada de cláusulas de flexibilización laboral en los convenios colectivos de trabajo, sino principalmente por medio de un intento de debilitar crecientemente las instancias de regulación colectiva. En efecto, un eje central de la política laboral del Gobierno desde su asunción en 2015 ha sido la individualización de las relaciones laborales; esto significa favorecer lo individual por sobre lo colectivo, en este caso, a partir de iniciativas que desplazan la figura del trabajo asalariado y con este, las garantías que otorgan sus derechos y la posibilidad de que los trabajadores puedan pensarse y actuar como sujeto colectivo.

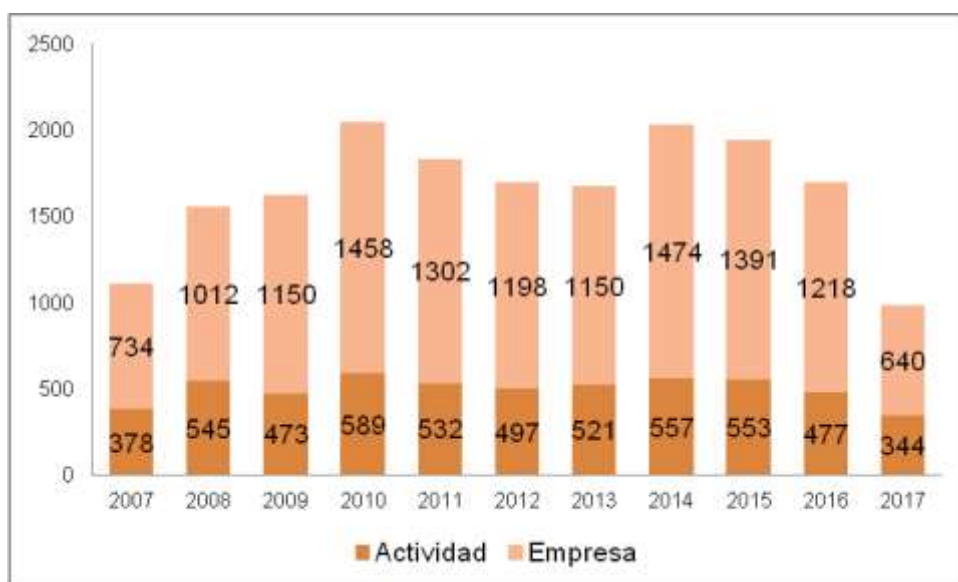
En primer lugar, vale mencionar un aspecto que aparece fundamentalmente en lo discursivo y que tiene que ver con la invitación a “emprender” como opción para obtener un ingreso. Esta invitación oculta el desplazamiento de la figura del trabajo asalariado, cuya regulación está dada por el derecho laboral individual y colectivo, que los empleadores deben respetar, y que

a la vez cuenta con la organización sindical como mecanismo para defender sus intereses. Así, el fomento hacia actividades que “emprendan” los propios trabajadores alienta a que quienes los llevan adelante asuman las responsabilidades, los costos y los riesgos que ello implica. En este paradigma los éxitos y los fracasos pasan a ser responsabilidades puramente individuales, alejadas del contexto en el que tales “emprendimientos” se llevan adelante y quedan totalmente escindidos de las consecuencias de las políticas económicas y laborales impulsadas por el Estado.

En segundo lugar, esta intención oficial tuvo su correlato institucional en la propuesta de reforma laboral, donde se incluyeron figuras “no laborales” como por ejemplo la posibilidad de que se pueda contratar hasta tres “colaboradores”, nuevamente desplazando la figura de “trabajadores asalariados”, reduciendo costos y delegando responsabilidades. En este sentido, este objetivo no debe dejar de vincularse con la tendencia que se observa en el mercado de trabajo: la caída de la tasa de trabajo asalariado y un crecimiento de la tasa del trabajo por cuenta propia.

La búsqueda de individualizar crecientemente el sistema de relaciones laborales se complementa con una búsqueda de limitar el alcance de la negociación colectiva. En este sentido, durante los últimos dos años se ha verificado una retracción de la cantidad de acuerdos y convenios colectivos homologados por el Ministerio de Trabajo. En efecto, la negociación colectiva a lo largo del año 2017 continuó con la tendencia decreciente iniciada en el año 2016, pero esta vez experimentó un descenso mucho más pronunciado. La cantidad total fue de 984 unidades homologadas, siendo la más baja de los últimos diez años. En comparación con el año 2016 la caída fue del 42%.

Negociaciones colectivas homologadas según nivel de negociación (2007-2017)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Si bien esta caída fue generalizada y alcanzó a todos los tipos (convenios y acuerdos) y ámbitos de negociación (actividad y empresa), el retroceso más pronunciado se verificó en los convenios colectivos por rama de actividad, que virtualmente desaparecieron del sistema durante el año 2017. En este último año se homologaron únicamente tres convenios por actividad, lo que implica un descenso del 70% en relación a 2016 y del 90% respecto a 2015.

Es pronto para conocer la causa principal de esta caída, pero es posible identificar distintas razones que permitirían explicar este comportamiento: en primer lugar, y en relación al descenso en la cantidad de convenios colectivos, una evaluación negativa del contexto por parte de las organizaciones sindicales para negociar condiciones de trabajo salariales y no salariales, tales como las que habitualmente se incluyen en los convenios (jornada, modalidades de contratación, salario, beneficios, entre otras). Es decir, los sindicatos podrían haber optado por una estrategia defensiva de sostener y defender los convenios existentes, que siguen vigentes por el principio de ultraactividad, antes que “sentarse a negociar” en condiciones desfavorables como las actuales. Situaciones de este tipo se apreciaron en la resistencia de sindicatos como la Asociación de Agentes de Propaganda Médica y el Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio El Tabacal, quienes no firmaron acuerdos salariales para resistir la negociación a la baja de condiciones no salariales exigida por la patronal⁴³. Por el contrario, en actividades como la industria petrolera, la industria lechera y la Administración Pública Nacional sí se llevaron adelante negociaciones que implicaron la introducción de cláusulas de flexibilización laboral demandadas por las patronales.

En segundo lugar, el descenso de los acuerdos por empresa podría estar vinculado o bien a una estrategia de las empresas de no abrir canales de negociación para discutir condiciones laborales, imponiéndolos unilateralmente, o bien a una estrategia por parte del Gobierno Nacional y los empleadores de no homologar lo negociado a nivel de empresa⁴⁴. Esto último con distintos fines, ya sea para “liberar” de controles oficiales a las negociaciones a nivel de los establecimientos, ya sea para reducir paulatinamente la incidencia de la negociación colectiva en el debate público sobre la regulación de las relaciones laborales. En ambos casos, la caída de las homologaciones de acuerdos y convenios colectivos a nivel de empresa tienen otro efecto adicional: el contenido de estos acuerdos pierde visibilidad y pasa a ser solo accesible

⁴³ En el caso de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica, los empleadores han puesto como condición esencial para la firma de acuerdos salariales en los años 2016 y 2017 que el sindicato acepte reducir por vía convencional la cantidad de delegados en los lugares de trabajo y que no objete un mayor control por parte de los supervisores, contraviniendo incluso las leyes provinciales de profesionalidad. Estas condiciones fueron rechazadas por la organización gremial, lo que se tradujo en la imposibilidad de negociar aumentos salariales durante los últimos dos años. Por su parte, en el Ingenio San Martín del Tabacal en la provincia de Salta el empleador busca implementar un cambio en la jornada laboral a partir de la inclusión de un cuarto turno. Esta modificación es rechazada por el sindicato, ya que implicaría una fuerte reducción salarial y una intensificación de los ritmos de trabajo. Como consecuencia de ello, tampoco en este caso se ha podido arribar a un acuerdo salarial en el año 2017.

⁴⁴ A diferencia de las negociaciones por actividad, que requieren la homologación del Ministerio de Trabajo de la Nación para que sus cláusulas sean obligatorias con alcance general, las unidades negociadas a nivel de empresa no tienen la obligación de contar con el visto bueno de la autoridad administrativa del trabajo para entrar en vigencia.

para quienes los celebraron, limitando de esta manera que otros trabajadores puedan imitar dichos reclamos en sus propios espacios de trabajo.

En cualquier caso, la profunda retracción de la negociación colectiva constituye un elemento más de la ofensiva del capital sobre el trabajo, cuya lectura debe complementarse con el análisis de la avanzada discursiva, material e institucional contra las organizaciones sindicales, y con la búsqueda oficial de priorizar las formas de ocupación por cuenta propia. En efecto, si bien todavía no se han plasmado intentos de modificar la regulación del sistema de relaciones laborales, por ejemplo a través de cambios que establezcan una prioridad de los contenidos negociados en los ámbitos descentralizados o de una afectación al principio de ultraactividad⁴⁵, ello no impide descartar la existencia de una intención de debilitar crecientemente los mecanismos de discusión colectiva de las condiciones de trabajo.

En términos estructurales este proceso no ha alcanzado aún a la negociación colectiva salarial, que en términos generales ha logrado sostenerse a pesar de la tendencia decreciente de estos últimos dos años. En este caso, el intento oficial ha estado más concentrado en incluir porcentajes de incremento salarial inferiores a la inflación esperada, y no tanto en desarticular esta herramienta de determinación de los ingresos nominales de los trabajadores. Este objetivo ha tenido un resultado dispar. En efecto, tanto en el año 2016 como 2017 las organizaciones sindicales sostuvieron las negociaciones salariales que, en mayor o menor medida, lograron sortear el “techo salarial” inicialmente buscado por el Gobierno Nacional. Esto último fue posible a partir de distintas estrategias: en el año 2016, desdoblando las negociaciones en dos acuerdos semestrales, como el caso de los trabajadores de entidades civiles y deportivas, comercio, construcción, plástico, papelera, estaciones de servicio, gráfica, ferroviaria, encargados de edificios, entre las más destacadas. En el año 2017, recurriendo a la inclusión de “cláusulas gatillo”, es decir, la negociación de aumentos automáticos en caso que la inflación supere el aumento anual acordado, como el caso de los trabajadores bancarios, encargados de edificio, del espectáculo público, de la sanidad y algunos sindicatos de la actividad petrolera. En otros casos, incorporando una cláusula de revisión salarial que, si bien no se puede calificar como “gatillo”, fue una forma de pactar un compromiso para revisar el aumento acordado en caso que fuese superado por el índice inflacionario; ejemplo de ello fueron los acuerdos firmados por los trabajadores del comercio, construcción, estaciones de servicio, gráfica, imprenta, industria del hielo, fideera, jardinera, peluquera, transporte y algunas organizaciones de la actividad petrolera.

En este contexto, la existencia de una estructura centralizada de negociación colectiva salarial parece ser uno de los pocos ámbitos que, hasta el momento, han quedado relativamente al margen de la avanzada oficial sobre los espacios de organización y acción colectiva de los trabajadores. En este sentido, el principal avance oficial sobre esta dimensión fue la desarticulación de la Paritaria Nacional Docente, que eliminó la posibilidad de discutir centralizadamente el salario mínimo de los trabajadores de la educación a nivel nacional. Si bien este ejemplo todavía no se ha extendido a la dinámica de la negociación salarial en el

⁴⁵ Este tipo de reformas estuvieron en el corazón de la reforma laboral aprobada en Brasil en 2017 y han sido reclamadas constantemente por los representantes patronales en nuestro país.

sector privado, no deja de constituir una señal de alerta de cara a la futura regulación de la negociación colectiva en términos más generales.

5. El ajuste que no terminó y el ajuste que se viene: la política laboral del gobierno de Cambiemos luego del triunfo electoral de octubre de 2017

A lo largo del 2017 los trabajadores y las organizaciones sindicales se enfrentaron a una estrategia novedosa de parte del Gobierno Nacional. Por un lado, en el marco de un año electoral y luego del fuerte ajuste en el empleo y los salarios durante el año 2016, el gobierno impulsó medidas tendientes a garantizar a lo largo del 2017 una mejora que le permitiese llegar a las elecciones de medio turno con un escenario más favorable que el registrado un año atrás, entre ellas la apreciación del tipo de cambio y el impulso de la obra pública. Si bien los principales indicadores todavía se encontraban por debajo de los del año 2015, el mensaje gubernamental fue exitoso al instalar públicamente que el retroceso del 2016 se había originado en la “herencia recibida”, mientras que una vez realizados los ajustes iniciales el sendero hacia el futuro se tornaba gradualmente optimista.

Por otra parte, la estrategia gubernamental incluyó la intensificación de la represión como forma de respuesta ante la protesta social, que en el marco de un mercado de trabajo relativamente estancado se fue desplazando desde los lugares de trabajo hacia el espacio público. En otras palabras, el conflicto social durante el 2017 se dirimió a través de grandes movilizaciones que recibieron como respuesta una mayor represión estatal.

La mayor utilización de la violencia estatal se complementó con una construcción discursiva tendiente a deslegitimar a las organizaciones que encabezaban dichas protestas (notablemente en el caso de las organizaciones sindicales, organizaciones de la economía popular y de los pueblos originarios) y a demonizar a quienes participaban de dichas acciones. El objetivo de estas acciones fue separar al “manifestante” del “ciudadano”. Mientras que el primero fue paulatinamente identificado con un “enemigo interno” al que había que enfrentar, el segundo era crecientemente interpelado de cara a las decisivas elecciones legislativas de octubre. A la fortaleza colectiva de las masivas movilizaciones de protesta social el gobierno de Cambiemos apostó a oponer una masiva respuesta ciudadana en las urnas.

El éxito relativo de la estrategia gubernamental, al menos en el corto plazo, se plasmó en su triunfo electoral. Este hecho abrió la puerta a un intento de implementar nuevas reformas y de impulsar algunos ajustes que habían sido postergados durante el 2017. Como parte de esta nueva fase el Gobierno Nacional impulsó una reforma laboral y una reforma previsional, y a partir de diciembre promovió cambios en su programa económico cuyos efectos, al menos durante el 2018, serán perjudiciales para el conjunto de los trabajadores.

En cuanto a las reformas legales, la aprobación por parte del Congreso Nacional de cambios en el sistema previsional fue acompañada de grandes movilizaciones, cuya fuerte represión implicó un costo político que, en cierta medida, obligó a postergar los intentos de aprobar modificaciones en la regulación de las relaciones laborales. La discusión de esta segunda

reforma durante el año 2018 posiblemente será uno de los ejes de conflictividad a nivel general entre el gobierno y los trabajadores.

Por su parte, los cambios en el programa económico incluyeron una relajación de las metas de inflación, acompañada por un intento de reducir (o al menos no aumentar) la tasa de interés y de recomponer el tipo de cambio real por medio de una devaluación controlada de la moneda. Este cambio fue materializado a partir de una conferencia de prensa brindada por el equipo económico en pleno del Gobierno Nacional el 28 de diciembre, donde se informó que la nueva meta de inflación para el año 2018 sería incrementada al 15%.

Estas modificaciones tuvieron efectos muy importantes respecto de la ronda de negociación salarial del 2018, ya que al renunciar al tipo de cambio y a la tasa de interés como principales variables de contención de la inflación esta función pasó a ser responsabilidad, desde la perspectiva del programa económico del gobierno, de la pauta de incremento nominal de los salarios. A partir de entonces, el Ministerio de Trabajo de la Nación adoptó una postura muy agresiva para promover acuerdos salariales que establecieran incrementos nominales en línea con aquella pauta, a la vez que intervenía en favor de los empleadores en aquellas negociaciones que podían plantear escenarios más conflictivos (los ejemplos más paradigmáticos en este sentido son las negociaciones salariales correspondientes a los trabajadores de la actividad bancaria y a los docentes).

Esta postura ofensiva del Ministerio de Trabajo, actuando en tándem con los empleadores, sumada a las consecuencias de la avanzada represiva desplegada durante el año anterior y a un mercado de trabajo que invita a adoptar posturas conservadoras, en tanto se encuentra lejos de presentar señales de una crisis terminal pero al mismo tiempo tampoco brinda las seguridades de una situación de pleno empleo, constituyen variables que podrían estar explicando las razones por las cuales, al menos en el primer trimestre del año, no haya existido una fuerte resistencia por parte de los trabajadores a una política salarial que, en principio, se traducirá en un deterioro salarial a lo largo del 2018.

Adicionalmente, debemos sumar aquí otro factor. A lo largo del 2017 la inflación efectiva fue muy superior a la esperada por el Gobierno Nacional (24,8% vs 17%). Sin embargo, la mayoría de los acuerdos incluyeron cláusulas gatillo o de revisión que permitieron que, en muchos casos, los incrementos salariales equipararan punta a punta el aumento de los precios. La inclusión de cláusulas de revisión en los actuales acuerdos salariales podría estar apareciendo, a los ojos de muchos trabajadores, como un mecanismo que en caso de que la inflación sea finalmente superior al 15% (y todo indica que así lo será) operará como resguardo del salario real, habilitando la negociación de complementos salariales entre los últimos meses de 2018 y 2019. Por cierto que no existe ninguna garantía de que ello efectivamente se produzca, pero no menos cierto es que se trata de mecanismos que también contribuyen a diluir los posibles focos de conflictividad, que crecientemente quedan reducidos a situaciones de crisis en las que no existe otra alternativa. Nuevamente, la efectividad de estas cláusulas quedará supeditada a la presión que puedan ejercer en su momento las organizaciones sindicales y los trabajadores, y a la evolución del mayor éxito o fracaso del programa macroeconómico del gobierno.

Finalmente, estas estrategias de corto plazo comienzan a combinarse con un proyecto de más largo alcance, que trasciende temporalmente las fronteras del gobierno de Cambiemos, cuyo principal objetivo apunta a reducir la importancia de las instancias colectivas de regulación de las relaciones laborales en línea con otras experiencias existentes a nivel regional, tales como la legislación laboral de Chile o la reciente reforma aprobada en Brasil. La consagración del “emprendedor” como figura supuestamente virtuosa del mercado de trabajo no es más que la celebración individualista del “sálvese quien pueda”. El “éxito” y el “fracaso” pasan a ser consecuencia de decisiones adoptadas en forma individual, situación que diluye toda responsabilidad colectiva sobre el incremento o disminución de los niveles de bienestar general. Algunos elementos que dan cuenta de la avanzada de este proyecto se encuentran en el crecimiento muy por encima del promedio de las modalidades de ocupación por cuenta propia y en la insinuación de cambios normativos tendientes a fomentar este tipo de inserción en el mercado de trabajo. El ataque a los sindicatos y a la negociación colectiva, desde esta perspectiva, constituyen un aspecto que va mucho más allá de la necesidad de consagrar una pauta salarial acorde a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional. El debilitamiento de toda instancia de organización colectiva de los trabajadores deviene así un componente central de una estrategia que actualmente está personificada en el gobierno de Cambiemos, pero que lo trasciende con creces.